

	 OFICIO	 Consejo Superior de la Judicatura Centro de Servicios Judiciales Control Garantías Buga
Código: GSP-FT-21	Versión: 5	Fecha de Aprobación: 31/08/2023

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUGA (V)

Guadalajara De Buga, 25 de enero de 2024
Oficio: 135

Doctora
DECNEY DEL CARMEN NANCLARES GALINDO
Fiscal 06 Seccional
Decney.nanclares@fiscaia.gov.co
Buga –Valle del Cauca

Doctor
DANIEL GERARDO LOPEZ NARVAEZ
Procurador
Buga –Valle

Doctora
MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ
Defensora
Mercedesgomezv_abogada@yahoo.com
Cali Valle

Señor
JAIME ALBERTO CERON PALOMEQUE
Victima
Jaimeceron52@hotmail.com
315-5709534
Cali Valle

Cordial saludo,

De manera respetuosa y atendiendo lo preceptuado en los artículos 172 y 173 del Código de Procedimiento Penal, me permito citarles, a fin de que asista a la **AUDIENCIA VIRTUAL** que a continuación se relaciona:

Radicación	: 76 111 6000 247 2016 00266
Fecha Audiencia	: jueves 29 de Febrero de 2024
Hora	: cuatro de la tarde
Clase Diligencia	: preclusión
Delito	: ADMINISTRACION DESLEAL
Imputado/Acusado	: ALFREDO JOSE RIOS AZCARATE
Link Conexión	: https://call.lifesizecloud.com/20485122
Despacho Judicial	: Juzgado Segundo (2°) Penal del Circuito de Buga

NOTA: TENER EN CUENTA PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL.

- La conexión a la audiencia se podrá realizar desde un **computador, Tablet o móvil celular** siempre que cuenten con **cámara, micrófono y acceso estable a internet o datos móviles.**

Si alguna de las partes y/o usuarios requerido(s) para la audiencia **no cuenta con los**

elementos tecnológicos necesarios para conectarse a la diligencia, deberá desplazarse hasta las instalaciones del Palacio de Justicia “Manuel Antonio

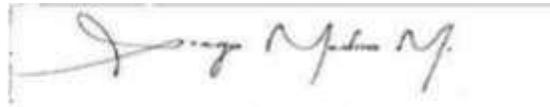
Sanclemente” de Buga /Oficina 104 (Calle 7 No. 14-32), con el fin de que el despacho judicial proporcione la conexión necesaria. O en su defecto, informar en un tiempo razonable **no menor a ocho (8) días la imposibilidad del desplazamiento a la sede del Palacio de Justicia**, con el fin de solicitar al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales más cercano, en la medida de sus posibilidades, el acceso a sus sedes para las actuaciones virtuales.

El día de la audiencia, con 15 minutos de anticipación, las partes y/o usuarios deberán conectarse al aplicativo haciendo clic en link (enlace) para verificar la participación de todos los convocados.

Las partes y/o usuarios deben conectarse a la audiencia **desde un lugar adecuado, iluminado, evitando en todo momento la interrupción por ruidos o personas, que puedan afectar el desarrollo normal de la diligencia.**

- Se informa a partes y/o intervinientes que **el aplazamiento de audiencias operara de manera excepcional atendiendo a razones de fuerza mayor, debiendo realizarlo por escrito y adjuntando el soporte que justifique la inasistencia.** No se considera fuerza mayor circunstancias previsibles como audiencias programadas en otros Despachos y situaciones conocidas con antelación a la diligencia y que debieron ser informadas.
- Se recuerda que son deberes de las partes e intervinientes **“comparecer oportunamente a las diligencias y audiencias a las que sean citados”**, “guardar silencio durante el trámite de las audiencias, excepto cuando les corresponde intervenir” y “Entregar a los servidores judiciales correspondientes los objetos y documentos necesarios para la actuación y los que le fueron requeridos, salvo las excepciones legales (numerales 6, 8 y 9 art. 140 del C.P.P.)

Atentamente,



DIEGO FERNANDO MEDINA MURILLO

Secretario

7 No. 14-32, Oficina - Telefax: 6022375518 Correo electrónico cserpbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co *¡Comprometidos con la calidad!* Calle

